

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), diecisiete (17) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

1.- Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos legales, la causal de devolución del despacho comisorio remitido a la Secretaría de Gobierno como comisionado, oficio mediante el cual indican que se devuelve por falta de interés.

2.- De conformidad a lo dispuesto en el inciso 1° del art. 317 del C.G.P. que establece:

“El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos: 1. Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado. (Se resalta).

Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas. (...)

Con base en lo anterior, se ordena requerir a la parte actora, para que en el término de Treinta (30) días de cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha 23 de marzo de 2017 mediante el cual se libró mandamiento de pago, en cuanto a notificar a la pasiva, so pena de dar por aplicación al desistimiento tácito, con las consecuencias procesales pertinentes.

Cumplido lo anterior, se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2017-00063-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 91, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria